

EC/ 388

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 SEP 2023

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

CONSIDERANDO: que el Dr. Oscar Diego Bugna Molina reúne las condiciones necesarias para ocupar dicho cargo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Fiscal de Gobierno de Segundo Turno al Dr. Oscar Diego Bugna Molina.

2°.- Pase al Ministerio de Educación y Cultura a quien se comete darle posesión del cargo. En caso que la persona mantenga vínculo con el Estado, deberá acreditar su renuncia previo a la referida posesión.

3°.- Notifíquese, comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS



